

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1625/20

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO**A N U N C I O**

Doña María Pilar Galán Sánchez, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Riofrío.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, he decretado la aprobación definitiva de expediente modificación de créditos, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del art. 150.3 del citado Texto Refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil a de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

ALTAS Y BAJAS EN CAPÍTULO DE INGRESOS					
Capítulo	Descripción	Créditos iniciales	Altas de créditos	Bajas de créditos	Créditos finales
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.500,00	10.000,00	0,00	15.500,00
Totales		5.500,00	10.000,00	0,00	15.500,00

ALTAS Y BAJAS EN CAPÍTULO DE GASTOS					
Capítulo	Descripción	Créditos iniciales	Altas de créditos	Bajas de créditos	Créditos finales
1	Gastos de personal	48.000,00	9.075,00	1.000,00	56.075,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	28.100,00	10.460,00	12.460,00	26.100,00
3	Gastos financieros	100,00	0,00	100,00	0,00
6	Inversiones reales	15.405,00	4.025,00	0,00	19.430,00
Totales		91.605,00	23.560,00	13.560,00	101.605,00

Riofrío, veintinueve de enero de dos mil veinte.

La Alcaldesa, *María Pilar Galán Sánchez*.